

ORDENANZA Nº: 4953/14.-

Ramallo, 24 de abril de 2014

VISTO:-

Que el 24 de Marzo de 2014 se conmemoró un nuevo aniversario del **“DIA NACIONAL DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA”**, instaurado por el Gobierno Nacional;

Que es de suma relevancia el contenido que esta fecha nos provoca a los argentinos a lo largo y ancho de nuestra Patria;

Que fue Institucionalizada el 2 de Agosto del año 2002 por el Congreso de la Nación Argentina en los contenidos de la **Ley 25.633**;

Que tres años después, el entonces presidente Néstor Kirchner impulso al 24 de Marzo **“DIA NACIONAL DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA”**, desde el Ejecutivo Nacional como día no laborable e inamovible; y

CONSIDERANDO:

Que fue en esa misma fecha y en el año 1976 cuando el autoproclamado “Proceso de Reorganización Nacional” provoca el golpe de Estado que destituye al Gobierno Constitucional de María Estela Martínez de Perón, iniciando de esta manera la Dictaduras Cívico-Militar más sangrienta de la historia Argentina;

Que las Organizaciones de Derechos Humanos apoyaron y apoyan este día memorial donde no solamente nos detenemos en recordar a los 30.000 detenidos-desaparecidos, a las violaciones injustas y salvajes de la vida; hecho que las generaciones futuras deben encontrar en las enseñanzas de sus vidas, y trabajar para que nunca mas se vuelva a repetir esta triste y oscura noche;

Que se hace necesario además, mantener vivo en el recuerdo a los hombres y mujeres que formaron parte de la vida Institucional y Política de la Patria en un proceso democrático que había sido elegido por el pueblo;

Que en nuestro distrito, Ramallo, el 11 de Marzo de 1973 es elegido por el voto popular con más del 60 % de los sufragios, como Intendente Municipal el **Escribano Roberto Ramón Aroza** por el periodo 1973-1977;

Que la Memoria también le pone acento a estos hechos trascendentales en la vida de los hombres, que más allá de sus pertenencias políticas, como en el caso de Escribano Aroza, luchan rabiosamente para que los caminos de la Democracia, jamás sean interrumpidos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, en uso de sus atribuciones ----- declara **“CIUDADANO ILUSTRE POST MORTEM DEL PARTIDO DE RAMALLO”** al ex Intendente **ESCRIBANO ROBERTO RAMÓN AROZA**.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal tomar los recaudos necesarios en la promulgación de la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Colocar una placa recordatoria y de homenaje en el recinto de este Honorable Cuerpo el próximo 25 de Mayo de 2014; fecha donde se cumplen 41 años de la asunción del Escribano Roberto Ramón Aroza.-----

ARTÍCULO 4º) Invitar a sus familiares a descubrir ese día, conjuntamente con las autoridades de este Concejo Deliberante, y el titular del Ejecutivo Municipal de Ramallo el mencionado recordatorio.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2014.-----

FUNDAMENTOS

Roberto Ramón Aroza nació en nuestra ciudad un 31 de Agosto de 1913. En sus años juveniles comenzó a tener activa participación en la vida social de nuestra comunidad, para luego iniciar en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Santa Fe su carrera como Escribano Público. En el año 1947 es cuando comienza su activa participación política en el Movimiento Nacional Justicialista. Su amplia motivación y preocupación lo lleva a ser electo Intendente Municipal durante el periodo 1951-1954, periodo que inicia con la entrega del Municipio de otro Intendente Justicialista, el inolvidable Don Ismael Bengoechea.

Es reelecto para el periodo 1954-1957, el cual es interrumpido por el golpe militar del año 1955, donde es derrocado el entonces Presidente Juan Perón. En el año 1962 en las elecciones que se consagra a Andrés Framini como Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, es electo nuevamente Intendente de Ramallo, empero, la anulación de las elecciones y el posterior golpe cívico-militar le impide acceder a dicho cargo.

En el año 1971 se re afilia nuevamente al Movimiento Nacional Justicialista, presidiendo la Junta Reorganizadora del Partido.

Es el 11 de Marzo de 1973, acompañado por militantes históricos del movimiento y de la gloriosa juventud peronista, es elegido por cuarta vez para conducir los destinos de su querido Ramallo.

Con tan rica experiencia, dedicación y profunda entrega a la vida Institucional y Profesional, Don Roberto ya es parte de esta historia que evoca el "*Día Nacional de la Memoria*". El haber sido un hombre público de amplia trayectoria le debió persecuciones y continuas amenazas que en forma permanente la fue soslayando con ese carácter de hombre conciliador y de buena fe, como eran su formas.

Hablar de la trayectoria política de Roberto Aroza es remontarnos a toda su historia, de la cual ya nos hemos expresado. Es por ello que esta Ordenanza es un acto de Justicia, como otros tantos.

Un 12 de Mayo de 1987, a los 73 años muere en la ciudad de San Nicolás, en plena actividad profesional, y siempre compenetrado con la actividad pública y política. De igual manera, repartió su vida con la profesión siendo por varios periodos presidente del Colegio de Escribanos de la Ciudad de San Nicolás.